

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

5934 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 6/2016.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar,

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 28 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 6/2016, de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con los artículos 169 y 177.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo los interesados legítimos examinarlo en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante dicho término, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Begíjar, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.